CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

INFORME Nro. 001/OVD/CPD

"Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre Consejo de Protección de Derechos y la Fundación Diálogo Diverso"

21 de diciembre 2023

1. ANTECEDENTES:

1.1. El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito es el organismo colegiado, paritario Estado-Sociedad Civil, que garantiza la protección y defensa de los derechos de los grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, naturaleza y animales, en el marco del Sistema de Protección Integral del Distrito Metropolitano de Quito.

1.2. La Fundación Diálogo Diverso es una organización privada sin fines de lucro, constituida legalmente en Ecuador en 2018, con el propósito de trabajar en la protección y promoción de los derechos humanos, con énfasis en género y en la población LGBTIQ+. La misión de Diálogo Diverso es defender y promover la democracia, los derechos de la población LGBTI+, mujeres y otros grupos en situación de vulnerabilidad, y su visión es ser la organización con mayor impacto y resultados en la defensa y promoción de derechos en el ámbito nacional, con proyección internacional.

1.3. El 10 de febrero de 2022 el Consejo de Protección de Derechos y la Fundación Diálogo Diverso suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional cuyo objeto es *"(...) establecer el marco de cooperación interinstitucional- articulado y complementario- entre el CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS y la FUNDACIÓN, con la finalidad de colaborar en proyectos cuyo objetivo sea la promoción de derechos de las personas LGBTIQ+ y en situación de movilidad y población de acogida y con necesidad de protección internacional en el Distrito Metropolitano de Quito"* con un plazo de ejecución de 48 meses contados a partir de la firma.

La Cláusula Quinta del convenio, establece:

CLÁUSULA QUINTA. - COMPROMISOS DE LAS PARTES.

I.as Partes se comprometen a unir, de manera coordinada y complementaria, esfuerzos institucionales para contribuir al desarrollo efectivo de proyectos cuya finalidad sea la promoción y protección de derechos de personas LGBTIQ+ y en situación de movilidad humana y población de acogida en el Distrito Metropolitano de Quito a través de la adecuada focalización de acciones tendientes a garantizar, en la medida de lo posible, una correcta integración sociocultural de la población de interés.

Específicamente, cada una de las Partes se compromete a:

CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS

a. Designar a un servidor/a como administrador del presente Convenio; mismo que deberá elaborar un Plan de trabajo para la implementación; que será autorizado por parte de la titular de la Secretaría Ejecutiva.

b. Otorgar las facilidades logísticas que el Consejo de Protección de Derechos en el ámbito de sus competencias para que se realicen las actividades que se definan en Programas o Proyectos, en el marco del presente Convenio.

c. Ofrecer asesoría técnica en materia de protección de derechos y Sistema de Protección Integral.

d. Articular espacios participativos y de coordinación con entidades gubernamentales y no gubernamentales en las que puedan intervenir las entidades del presente instrumento.

e. Compartir todas las fuentes de información con la que cuenta el CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS sobre las temáticas de protección de derechos, que se consideren útiles para el cumplimiento de las actividades a ser definidas en acuerdos o

proyectos específicos.

DIÁLOGO DIVERSO:

a. Designar a un/a administrador/a del presente Convenio; mismo que deberá contribuir en el Plan de trabajo para la implementación; conjuntamente con la Administración designada por parte del Consejo de Protección de Derechos
b. Brindar las facilidades necesarias para que se realicen las actividades que se definan en Programas o Proyectos, en el marco del presente instrumento a medida de su competencia y posibilidades.
c. Brindar los espacios y facilidades para la realización de actividades como reuniones, capacitaciones, talleres etc., mismas que serán definidas en acuerdos
d. Ofrecer asesoría técnica en materia de personas LGBTIQ+, género y movilidad humana.
e. Articular espacios participativos y de coordinación con entidades gubernamentales y no gubernamentales en las que puedan intervenir las PARTES del presente instrumento.
f. Compartir todas las fuentes de información con la que cuenta Diálogo Diverso sobre las personas LGBTIQ+ y personas en situación de movilidad humana, que se consideren útiles para el cumplimiento de las actividades a ser definidas en acuerdos o proyectos específicos.

1.4. El 15 de febrero de 2023 la secretaria ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos a la fecha aprobó el "*PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE QUITO Y LA FUNDACIÓN DIÁLOGO DIVERSO DEL AÑO 2023"* elaborado por la abogada Carmen García y revisado por el señor Julio Valdivieso, estableciendo para el cuarto trimestre las siguientes actividades:

(…)

PLAN DE TRABAJO DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE QUITO Y LA FUNDACIÓN DIÁLOGO DIVERSO			
Estrategias	**Actividad**	**Trimestre**	**Responsable**
Participación en el seguimiento de la Ruta de Protección de Diversidades Sexo Genéricas	Participar como un actor más del Sistema de Protección integral en el proceso de seguimiento de la Ruta de Protección de Diversidades Sexo Genéricas	Cuarto trimestre	FPP – CPD DD
Establecer canales directos para la articulación y coordinación de casos de vulneración de derechos	Referencia de casos para servicios que brinda Diálogo Diverso	Todo el año	OVD-CPD DD
Realizar actividades de incidencia tendientes a la promoción de los derechos	Participación en la Red de Redes o Consejos Consultivos	Todo el año	Participación–CPD DD

de las personas LGBTIQ+ en situación movilidad humana y que fomenten la integración local y que fortalezcan comunidades inclusivas y solidarias.	para promover los derechos de las personas LGBTIQ+		

1.5. El 01 de octubre de 2023 la abogada Carmen García Zambrano, Analista Técnico de Protección de Derechos 6 de la Unidad de Observancia de Vulneración de Derechos de ese entonces, emitió el Informe de Fin de Gestión, en el cual señaló lo siguiente:

"Convenios

Convenio Dialogo Diverso

2022

- *El convenio se firmó en febrero del año 2022 con un tiempo de duración de 4 años, entre los resultados se tiene:*
- *Un Plan de Trabajo con la contraparte de Diálogo Diverso.*
- *Visita a la Sala de Atención de Casos de Diálogo Diverso para tener estándares para realizar el proceso de contratación pública para establecer un espacio seguro y de confidencialidad para atender a las personas que conocen o casos de amenaza o vulneración de derechos en el CPD.*
- *Un proceso de capacitación al personal del CPD sobre espacios seguros.*
- *Participación en el evento a la presentación de la "Guía para el abordaje de las diversidades sexuales y de género con población migrante, refugiada y de acogida, en contextos humanitarios"*
- *Una socialización de la Ruta de Protección de Derechos de Diversidades Sexo-Genéricas.*
- *Varias participaciones en la actualización de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como en la Ruta de Protección de Derechos de Mujeres Víctimas de Violencias en el DMQ.*

2023 *Plan de Trabajo para el año 2023 aprobado.*

- *Se contó con el apoyo en:*

La revisión del contenido de los módulos de las capacitaciones virtuales de Diversidades sexo genéricas

La entrega del contenido virtual de módulos de sensibilización sobre derechos de las diversidades sexo-genéricas, para la elaboración de la metodología de capacitación de la Ruta de Protección de Diversidades Sexo-Genéricas en el DMQ.

La asistencia y participación en la transferencia metodológica de la Ruta de Protección de Derechos de Mujeres Víctimas de Violencias en el DMQ.

- *Se compartió fuentes de información sobre la situación de personas de Diversidades Sexo-Genéricas.*

- *Se elaboró artes comunicacionales sobre las transfobias, lesfobia, homofobia, las cuales fueron campaña durante el mes de mayo.*

- *Se entregaron 20 Rutas de Protección de Derechos de Diversidades sexo-genéricas formato políptico, en el evento "Existimos" el 6 de mayo en la Hostería Casa de Salomón, que tuvo como objeto la creación de la Red de mujeres lesbianas, bisexuales y queer."*

1.6. Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-SE-2023-0148-M de 16 de octubre de 2023 fui designada por la secretaria ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos como administradora del *"CONVENIO No. DAJ-CPD-001 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LA FUNDACIÓN DIÁLOGO DIVERSO."*

1.7. Mediante correo electrónico de 17 de octubre de 2023 se notificó al señor Jorge Medranda representante de la Fundación Dialogo Diverso el cambio de administración del Convenio por parte del Consejo de Protección de Derechos del DMQ y las obligaciones del convenio.

2. BASE NORMATIVA:

2.1. El artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador determina que:

"*Ninguna servidora ni servidor público está exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por sus omisiones y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.*";

2.2. El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que:

"*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*";

2.3. El artículo 898 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito establece:

"El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.- Es un organismo colegiado de Derecho Público, con personería jurídica y autonomía administrativa, orgánica, funcional y presupuestaria, integrado paritariamente por representantes del Estado, delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y delegados de los gobiernos parroquiales rurales; y, por la sociedad civil representantes de los grupos de atención prioritaria titulares de derechos."

2.4. El artículo 912 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito señala:

"De la Secretaría Ejecutiva. - La Secretaría Ejecutiva es la instancia técnica operativa del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito (...)."

2.5. El artículo 913 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito determina como funciones del o la secretaria Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos:

"(...) j. Suscribir los convenios u otros acuerdos de cooperación interinstitucional en el marco de los objetivos del Consejo Metropolitano de Protección de Derechos (...)."

3.ACTIVIDADES REALIZADAS

El 21 de septiembre de 2023 la Unidad de Participación en el marco del convenio realizó un taller de violencia de género en el cual se abordó los siguientes los siguientes temas: Conceptualización de las Diversidades sexo-genéricas, identidad de género, orientación sexual y expresión de género Violencia contra las diversidades sexo-genéricas.

Para el cuarto trimestre en el "*PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE QUITO Y LA FUNDACIÓN DIÁLOGO DIVERSO DEL AÑO 2023 se estableció la siguiente actividad:*

"Participar como un actor más del Sistema de Protección integral en el proceso de seguimiento de la Ruta de Protección de Diversidades Sexo Genéricas" realizado por Formulación de Política Pública Transversalización de Enfoques Seguimiento y Evaluación del Consejo de Protección de Derechos

En cumplimiento a la mencionada actividad el 11 de octubre de 2023 el señor Jorge Medranda, representante de la Fundación Diálogo Diverso cumplió con su participación como un actor más del Sistema de Protección Integral en el proceso de seguimiento de la Ruta de Protección de Diversidades Sexo Genéricas conforme al Plan Anual de Trabajo.

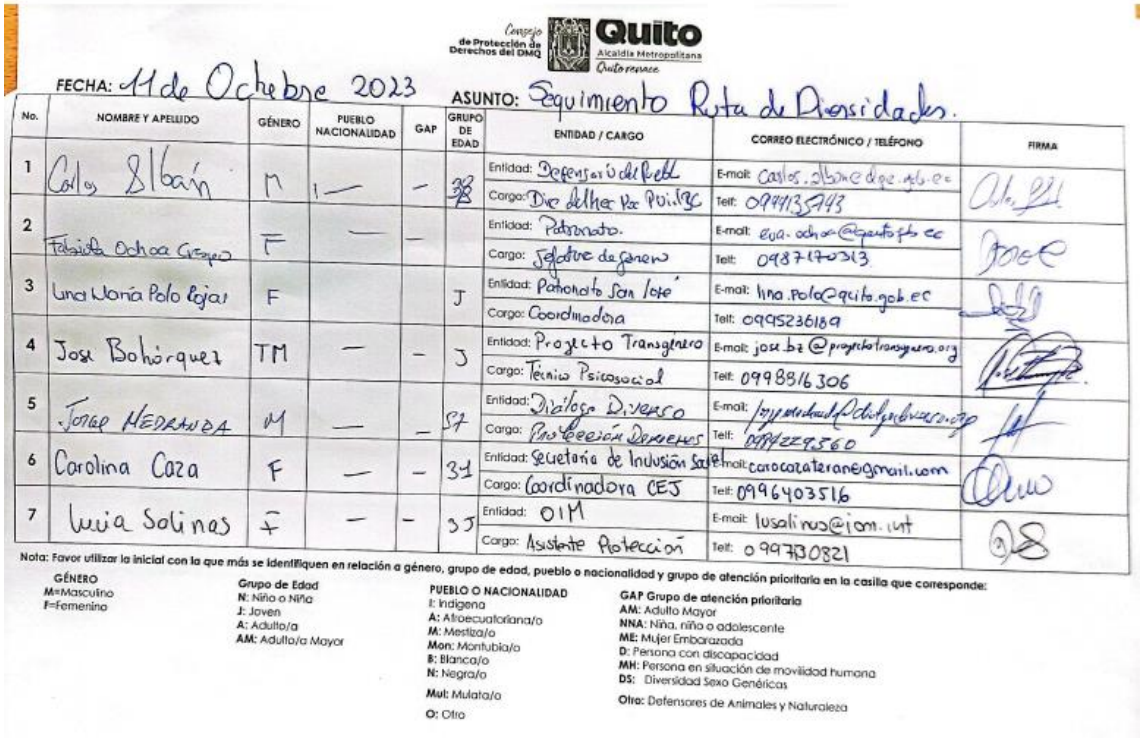

Consejo de Protección de Derechos del DMQ — Quito Alcaldía Metropolitana — Quito renace

FECHA: 11 de Octubre 2023 ASUNTO: Seguimiento Ruta de Diversidades.

No.	NOMBRE Y APELLIDO	GÉNERO	PUEBLO NACIONALIDAD	GAP	GRUPO DE EDAD	ENTIDAD / CARGO	CORREO ELECTRÓNICO / TELÉFONO	FIRMA
1	Carlos Albán	M	—	—	38	Entidad: Defensoría del Pueblo Cargo: Dir. del Hec Pac Pvi. 36	E-mail: carlos.albanedpe.gob.ec Telf: 0994135743	
2	Fabiola Ochoa Crespo	F	—	—		Entidad: Patronato. Cargo: Jefatura de genero	E-mail: eva.ochoa@quitogob.ec Telf: 0987170313	
3	Lina María Polo Rojas	F			J	Entidad: Patronato San José Cargo: Coordinadora	E-mail: lina.polo@quito.gob.ec Telf: 0995236189	
4	Jose Bohórquez	TM	—	—	J	Entidad: Proyecto Transgenero Cargo: Técnico Psicosocial	E-mail: jose.bz@proyectotransgenero.org Telf: 0998816306	
5	Jorge Medranda	M	—	—	57	Entidad: Diálogo Diverso Cargo: Protección Derechos	E-mail: jorgemedranda@dialogodiverso.org Telf: 0994229560	
6	Carolina Caza	F	—	—	31	Entidad: Secretaría de Inclusión Social Cargo: Coordinadora CEJ	E-mail: carocazateran@gmail.com Telf: 0996403516	
7	Lucia Solinas	F	—	—	35	Entidad: OIM Cargo: Asistente Protección	E-mail: lusalinas@iom.int Telf: 0997130821	

Nota: Favor utilizar la inicial con la que más se identifiquen en relación a género, grupo de edad, pueblo o nacionalidad y grupo de atención prioritaria en la casilla que corresponde:

GÉNERO
M=Masculino
F=Femenino

Grupo de Edad
N: Niño o Niña
J: Joven
A: Adulto/a
AM: Adulto/a Mayor

PUEBLO O NACIONALIDAD
I: Indígena
A: Afroecuatoriana/o
M: Mestiza/o
Mon: Montubia/o
B: Blanca/o
N: Negra/o
Mul: Mulata/o
O: Otro

GAP Grupo de atención prioritaria
AM: Adulto Mayor
NNA: Niña, niño o adolescente
ME: Mujer Embarazada
D: Persona con discapacidad
MH: Persona en situación de movilidad humana
DS: Diversidad Sexo Genéricas
Otro: Defensores de Animales y Naturaleza

4. CONCLUSIONES

En base a lo expuesto las actividades que se han desarrollado durante el año 2023 por las partes se encuentran acorde al "*PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE QUITO Y LA FUNDACIÓN DIÁLOGO DIVERSO DEL AÑO 2023 suscrito el* 15 de febrero de 2023 por lo tanto se encuentran cumplidas.

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la máxima autoridad continuar ejecutando el convenio conforme los compromisos establecidos por las partes.

Atte,

Firmado electrónicamente por:
GABRIELA FERNANDA DEL POZO PUGA

Esp. Gabriela Del Pozo
Técnica de Observancia y Vulneración de Derechos